

Nº 1651

Sección Administrativa

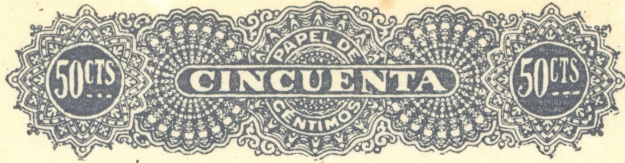
Clase *Ej*

Serie *XII*

Materia *E*

Asunto *Solicitud*

5 XVII . — —



Nº T4903

1

Señor

Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

S. D.

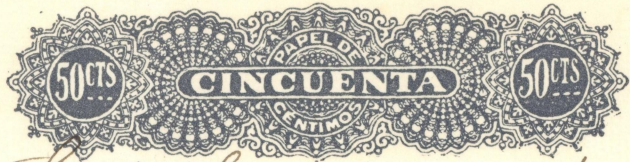
Juan León, mayor de setenta años, casado, empleado público y de este vecindario, ante Ud, con todo respeto, expone:

Señor: Con dos testigos idóneos y compañeros de armas, compruebo que estuve presente en la campaña nacional de 1856 y 1857 y que defendí el Gobierno de mi Patria amenazada por la invasión de Walker.

Que mi buena conducta, la falta de recursos para vivir y sostener mi familia, la imposibilidad para trabajar, que no poseo bienes de ninguna clase, como lo atestiguan mis compañeros referidos, me otorgan el derecho de recibir una pensión.

Por estas justas consideraciones, este soldado de la Patria, ayer y hoy, ruega á Ud, se sirva concederle la pensión que me otorga la ley.

San José, agosto 18 de 1909.-



Nº T4597

2

Señor Comandante de esta Plaza
General Don Aristides Román

S. D.

Juan León, mayor de edad, casado,
de este vecindario, ante vos con todo respeto,
expone:

De conformidad con el artº 761 de las
Ordenanzas Militares vigentes, para compro-
bar mis servicios militares, como sargento, du-
rante la campaña nacional de 1856 y 1857 y
tener derecho a la pensión que el Gobierno con-
cede a sus leales defensores; ruego os sir-
vais llamar a vuestro despacho a los testigos
señores Juan Blas Venegas y Julian Bonilla
de este vecindario, con el objeto de que sean ju-
ramentados bajo el siguiente interrogatorio:

- 1º Su edad y demás generales de ley;
- 2º Si es cierto y les consta, como soldados que eran
de mi compañía, que asistí en mi clase de
sargento, a las campañas de 1856 y 1857 en defensa
del Gobierno; y expresen cual fué mi comportamien-
to en esa guerra nacional;
- 3º Si es cierto y les consta, que estoy muy pobre, casa-
do, que no tengo finca raíz, que carezco de recur-
sos y no poseo bienes de ninguna clase.

Suplico os dignéis ordenar se me devuelva
diligenciado que sea este memorial para los efectos
retroscritos.

Con todo acatamiento y conside-
racion, tengo la honra de suscribirme vuestro hu-
milde servidor. San José, agto 13 de 1909.

Juan León

1 Presentado por el petente quien aseguró ser suya la firma que lo cubre, á
2 las doce del día de su fecha.

3 Cordero
4 Mio.

5 Comandancia de Plaza de la provincia de San Jose, á las doce y media del día
6 dieciseis de agosto de mil novecientos nueve.

7 Recíbese la prueba testimonial ofrecida y désignanse para ello,
8 las doce del día de mañana; y evacuada esa prueba, devuélvase es-
9 tas diligencias originales al interesado como lo solicita.

10 A. Rosmarie

11 Enrique Cordero
12 Mio.

13
14
15 En la Ciudad de San José, á las doce del día
16 diecisiete de octubre de mil novecientos nueve.
17 Presenté el testigo Julian Bonilla Zúñiga de ve-
18 nintinueve años de edad, viudo, jornalero y vecino
19 de esta Ciudad, impuesto de las penas del perjurio
20 y juramentado en forma, dijo llamarse como que
21 do dicho y ser de las calidades expresadas, sin
22 generales de ley con el interesado en este negocio
23 ni interés en él. -

24 Examinado de acuerdo con el interrogatorio an-
25 terior, dijo á la segunda pregunta (la primera
26 la deja absuelta) que es cierto su contenido y
27 que el señor Leon observó en esas campañas
28 una conducta valerosa y recomendable.

29 A la Tercera pregunta dijo que es cierto su
30 contenido en todas sus partes. Leída su decla-

1 sacin, la ratifico y no firma por no saber.

A Resumir



Cordero
Mio

8 Seguidamente presente otro testigo juramentado como
9 el anterior, dijo llamarse Juan Blas Venegas Casto de
10 Otentáun años de edad, viudo, empleado publico y
11 de este vecindario, sin generales con la parte a quien
12 conoce, ni interés en este negocio.

13 Examinado como el anterior dijo a la segunda
14 pregunta, que es cierto su contenido. Que en esas
15 campañas el señor León observó una conducta
16 digna de encomio por su valor y dignidad. Que
17 en la acción del once de abril del cincuenta seis, el
18 declarante cayó herido; y que en medio de la
19 lucha, el Sargento León de su compañía, lo tomó
20 en sus brazos y lo llevó al Hospital. a la
21 tercera dijo que es cierto su contenido en todas
22 sus partes. Leida su declaración la ratifico y
23 no firma por no saber.

A Resumir



Cordero
Mio

28 Seguidamente se entregaron estas diligencias al
29 Interesado. Cordero
30 Mio

Re-

1 recibidos a las tres y media de la tarde del diez y
2 ocho de Agosto del corriente año

Raf. Roza Niz

5 Secretaría de Guerra. San José, a las tres y treinta
6 y cinco minutos de la tarde del diez y ocho de
7 Agosto de mil novecientos nueve.

8 Compruebe el interesado
9 su edad y falta de recursos, con certificaciones
10 de su fe de bautismo y del Registro de
11 la Propiedad, respectivamente.

12 Gato



Nº 76321

4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

José Badilla Cordero

Cura y Vicario del Barrio de San José.

Certifica: que, al folio 37 - del libro 15 de partidas de bautizos que hay en el archivo de esta a su cargo, se registra la que dice así "En la Ciudad de San José a veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y dos: Yo el Pres^{to} Policarpo Melendez hice los exorcismos Bautisma Solemne puse oles y crisma a Juan Ant^o de Jesus hijo de Maria Leon: Abuelos Man^l Leon y Raymunda Rodriguez: Ma-
drina Francis^{ca} Dias Dolles a la que adverti su obligac^{on} y p^{er}ta que sobre lo firmo. José Policarpo Melendez." firmado
Al margen dice Juan Ant^o de Jesus Leon.

— Es conforme al original —

Y para los efectos de derecho que convenga extiendo la presente a solicitud del interesado, en la Ciudad de San Jo-
se a veinte y siete de agosto de mil novecientos nueve

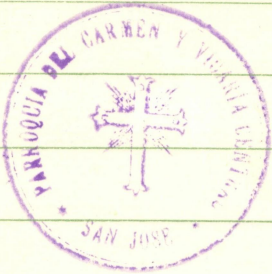
J. Badilla C.

Deho \$ 175

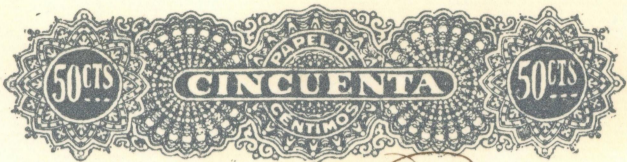
Pagados \$ 150

1909
1832

00.77



9696.
Don Juan Leon.
Agosto 28/1909.



Nº T6583

El infrascrito Registrador de Partido y Certificador auxiliar del Registro Publico

Hace constar: que examinados los indices correspondientes a las Secciones de Propiedad y de Hipotecas existentes en la oficina, y examinada la separacion correspondiente a la unica cita que de dichos indices aparecen resulta, que el Señor Don Juan Leon unico apellido, mayor, casado, escribiente y vecino de esta ciudad, no tiene hoy bien alguno inscrito a su favor en los libros del Registro; pero consta de dichos indices que el Señor Juan Leon unico apellido, mayor soltero, agricultor y vecino de Santa Ana si tiene bienes inscritos en la Sección de Propiedad Partido de San Jose.

A solicitud de Don Juan Leon extendiendo la presente en la Ciudad de San Jose, a las doce y media del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos nueve.

Mis Ugalde Pérez.

Dros \$ 1.⁰⁰

Secretaria de Guerra, San Jose a primero de octubre de mil novecientos nueve.

Terminada esta solicitud

1 de conformidad, por resolución número tres
2 de hoy, archívese con sus folios útiles.

Quita

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

$\frac{60}{407}$ $\frac{16}{189}$ $\frac{52}{223}$ $\frac{175}{435}$ $\frac{215}{409}$ $\frac{682}{170}$ $\frac{703}{296}$ $\frac{719}{396-398-400}$ $\frac{753}{228}$ $\frac{739}{246}$

~~9~~
 201

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

m. soster, ag. r. d. Sta ana.